



Usos y disputas de la noción de “frontera” en la Argentina de fines del siglo XIX: los casos de la Patagonia y el Gran Chaco.

Ernesto Dimas García (UNLP/Conicet)

Para analizar el lugar que ocupa la noción de “frontera” y sus usos en el contexto de la configuración del Estado-nación argentino a finales del siglo XIX son necesarias algunas advertencias preliminares, debido a la polisemia característica del término y a la heterogeneidad de estudios que se ocupan de las temáticas de “frontera”. Como refiere Pablo Vila (en Grimson, 2000, p. 102) en algunos estudios recientes se utiliza la metáfora de “la frontera” para dar cuenta de cualquier espacio físico o psíquico donde puedan considerarse problemas de límites. Así, entre otros casos, encontramos abordajes que se ocupan de las fronteras entre estados nacionales, entre grupos étnicos al interior de un estado, entre disciplinas académicas o entre identidades de género. La pretendida ubicuidad del concepto de frontera, sin ser un problema en sí misma, comporta el riesgo de considerar los cruces e interacciones entre todos estos tipos de “frontera” como una experiencia mayoritariamente similar, tendiendo a homogeneizar las diferencias entre estos casos o a representarlos con las mismas figuras.

Algunos autores (Caviedes, 1987; Grimson, 2000) formulan distinciones en las que se diferencian con claridad los conceptos de frontera entendida como un límite político interestatal o demarcación geográfica, y la frontera concebida como una línea de expansión de un estado nación sobre un territorio que se encuentra despoblado u ocupado por población indígena. Este segundo sentido es el que mejor permite reconstruir las consideraciones de la frontera para el caso argentino en las últimas tres décadas del siglo XIX, donde este término se utiliza más que como demarcador geográfico, como elemento de representación de relaciones interétnicas entre la sociedad nacional argentina y los pueblos indígenas.

La noción de frontera resulta productiva en el contexto señalado como elemento constructor de los indígenas en tanto actores *étnicos*. Si bien, como sostiene Lazzari (1996, p. 27) existieron relaciones hegemónicas interétnicas desde los tiempos del estado dinástico colonial, la manera de construir estas relaciones difiere profundamente con la de los estados nacionales posrevolucionarios. La diferencia fundamental en los procesos de etnización que establecen con las poblaciones indígenas un estado nacional y una formación colonial es que en estas últimas el procesamiento hegemónico de identidades funciona creando una constelación



jerárquica de elementos, donde cada uno encuentra idealmente su identidad en el resto. Por su parte, en las formaciones estatal-nacionales las situaciones hegemónicas se dan entre y por confrontación de elementos que se imaginan con identidad plena, constantemente incitados al conflicto o la fusión interétnica (1996, p. 27). En este aspecto resulta ilustrativa la multiplicidad de términos superpuestos que se ocupan de categorizar a las poblaciones indígenas en estas décadas: indios nómades, amigos, argentinos, salvajes, vagos, cristianos, entre otros.

Una referencia ineludible para el estudio de las dinámicas de fronteras es el trabajo de Turner (1968) acerca de la expansión de la frontera en el oeste norteamericano. Este enfoque ha sido objeto de numerosas críticas por su orientación voluntarista que supone a la frontera como un espacio que, por su disponibilidad de tierras, fomenta la radicación de unidades económicas familiares, la movilidad social ascendente y consolidación de instituciones democráticas. Sin embargo, más allá de estos cuestionamientos que compartimos, la propuesta de Turner tiene la virtud de considerar las fronteras como procesos en formación que permiten dar cuenta de las estructuras económicas y sociales, así como de los mecanismos de diferenciación en el conjunto de la sociedad. En este sentido, Turner afirma que: “la colonización es a la ciencia económica lo que las montañas a la geología, pues deja a la luz las primitivas estratificaciones”.

Alejándonos de las miradas que, con base en Turner, asimilan movilidad geográfica (migración, colonización) con movilidad social (cambios de posición en la estructura social), y que ponen el foco en la frontera entendida como un espacio donde los actores depositan sus expectativas de reproducción económica (Frémont et al, 1984; Trinca, 1990), es importante mencionar que lejos de que la frontera se constituya como un espacio potencial para la expansión de todos los actores, estos en general no comparten las mismas expectativas ni poseen las mismas capacidades de realizarlas. En segundo lugar, lo que es más importante aun para el caso argentino, los procesos de expansión de frontera pueden ser considerados como un mecanismo político de los estados para superar las tensiones sociales, reorientando las expectativas de los actores hacia un espacio potencial de movilidad social.

En este sentido, la cuestión de fronteras en las últimas décadas del siglo XIX está indisolublemente ligada al imaginario de la colonización, la construcción de los espacios más allá de la frontera como “vacíos” o “desiertos”, y la etnización de los pueblos indígenas que los habitan como manera de organizar su lugar en relación con las poblaciones nacionales.



En el debate sobre las fronteras en el cono sur encontramos cierta polarización entre concepciones que las entienden como espacios abiertos disponibles para la reproducción económica (Velho, 1979) y posiciones que niegan toda posibilidad de realización de tal movilidad social (Palmeira, 1977). Por nuestra parte, consideramos que el análisis de la problemática de fronteras debe considerar las condiciones históricas en las que se desenvuelven los actores, así como sus posibilidades, expectativas y posicionamientos políticos e ideológicos como elementos que contribuyen a desplazarnos desde una noción abstracta de “frontera” a otra que la considere como una formación específica e histórica. Como mencionamos anteriormente, ideologemas tales como “colonos”, “indígenas”, “inmigrantes” o “pioneros” más que dar cuenta de una configuración particular de la frontera en un momento determinado, al presentarse como nociones esencialistas dificultan la comprensión de los actores sociales realmente involucrados y trasladan el problema al campo de la representación discursiva o la imagen de la frontera que cada actor construye como parte de la disputa por la hegemonía.

Luego de reconocer los diferentes tipos de consideraciones de la noción de frontera es importante recuperar que, para los países del cono sur, “los conceptos de frontera como límites políticos entre los estados, la frontera de colonización resultante de la ocupación de territorios indígenas y las fronteras establecidas por doctrinas geopolíticas o jurídicas se encuentran en una estrecha interrelación” (Caviedes, 1987, p. 58). Esto se presenta de este modo, y da lugar a numerosos conflictos, por dos razones.

En primer lugar, en América Latina el proceso formativo de los estados se produce sobre una base territorial definida por las divisiones administrativas coloniales fundadas no en la consistencia y contigüidad de territorios sino en relaciones de poder y control establecidas desde los centros (Sandner, s/f, p. 4). Asimismo, las delimitaciones administrativas de la colonia no tenían una gran precisión, debido a que se establecieron considerando amplias áreas sobre las que el estado colonial no tenía control efectivo y, por lo tanto, tampoco necesitaba límites exactos. A la vez, sucesivos órdenes reales realizaron cambios en la dependencia de algunas áreas entre las subdivisiones políticas existentes, contradiciéndose numerosas veces, y dejando un terreno altamente confuso para los posteriores estados nacionales criollos. Por último, un factor que complica aún más la cuestión de fronteras está dado por los diferentes momentos fundacionales reconocidos por cada estado criollo, a partir de los cuales comienzan sus reclamos de soberanía.



En segundo lugar, los nuevos estados le otorgan, desde sus orígenes, un peso fundamental a la doctrina de la integridad territorial como fundamento de la soberanía, por lo cual la delimitación de fronteras se presenta como una prioridad. La demarcación de fronteras se erige en fundamento de la nacionalidad definida más por su geografía que por las bases socioculturales de su población. Como ha estudiado Oszlak (1989), esta característica es fundamental sobre todo para el caso argentino.

Estos dos factores se refuerzan en el caso argentino, donde el ejército “nacional” juega un papel central como institución que configura el modelo de estatalidad, luego de la finalización de la confrontación entre las provincias. En este sentido, los mencionados problemas en la definición de las fronteras convergen con las perspectivas de colonización, modernización y desarrollo económico capitalista, dando lugar a discursos que combinan la estrategia militar, las políticas migratorias y los objetivos “civilizadores”. La violencia armada aparece como un factor institucional que puede articular las diferentes aristas del problema de fronteras, conduciendo a la vez la conformación de una representación nacional y consolidando la estatalidad. Las campañas a la Pampa, Patagonia y Gran Chaco que se llevan adelante desde fines de la década de 1870 son visualizadas como un mecanismo de resolución de los problemas de frontera, a la vez que de expansión de la frontera agropecuaria y disciplinamiento de la fuerza de trabajo. Parafraseando a Turner, podríamos decir que si en 1853 las provincias son creadoras del gobierno federal unificado o del estado nacional, luego es este mismo estado el que es creador de “provincias” en la modalidad de los Territorios Nacionales.

Esto en término de consideraciones generales, cuando vamos a la mirada específica de la política de fronteras, vemos:

La política de fronteras seguida por Rosas combina las campañas militares de breve duración y los pactos con los grupos indígenas. La Constitución de 1853 hereda esta ambivalencia de la política de Rosas, pero también su vocación pacifista, la cual comienza a ser abandonada con la finalización de los conflictos entre Buenos Aires y la Confederación Argentina, a medida que se consolida la hegemonía mitrista (Navarro Floria, 2001: 352).¹ De esta manera, por ejemplo, en la ley n°215 de ocupación de la tierra, sancionada en 1867, se establece el objetivo de expandir la frontera sur hasta los ríos Neuquén y Negro mediante la conquista

¹ Acá si les interesa puedo hacer una breve mención a la cuestión de fronteras en el caso de la guerra contra Paraguay que me resulta interesante, pero que si la hago ahora me desvía.



militar (art. 1), considerando a este territorio como nacional aún antes de su conquista efectiva (art. 2) y definiendo que las tribus que se resistan al avance deben ser sometidas y “arrojadas” al sur de este límite (art. 3). De manera subordinada, se establece que “a las tribus nómades existentes en [ese territorio] se les concederá todo lo que sea necesario para su existencia fija y pacífica”.

Resulta ilustrativo de esta el gobernador de Santa Fe entre 1864 y 1868, Nicasio Oroño, en cuyo discurso podemos encontrar la articulación entre elementos de etnización, de modernización y reminiscencias a las doctrinas de integridad territorial coloniales:

La cuestión que nos ocupa hoy, el problema que tenemos que resolver para dar una base firme y permanente a nuestras cosas, es la misma que ocupó a nuestros padres en el siglo pasado. Ellos pensaron como nosotros, que la verdadera línea de frontera debía ser el Río Negro, por una parte, y el Río Bermejo por otra, dando así a nuestra línea de defensa esas barreras naturales, utilizando un inmenso y valioso territorio para los fines de la civilización y del trabajo, y abriendo esos dos grandes canales al comercio y a la comunicación de los pueblos entre sí. [...] En el siglo en que vivimos, en el siglo del vapor y de los grandes progresos, cuando nada hay difícil para el hombre, mucho menos cuando se trata de hacer un bien al país, a la humanidad y a la civilización, atrayendo por la conquista de la palabra o de las armas, a millares de seres humanos que viven errantes y dispersos, perdidos en la oscuridad de la ignorancia y del vicio, en medio del inmenso Océano de nuestros desiertos, al gremio de la religión y del trabajo, no es creíble, Señor Presidente, que el Congreso Argentino deje escapar la ocasión que se le presenta, para derramar con suceso la semilla del progreso, la semilla de los adelantos materiales y sociales, en el suelo fecundo de la patria, retrocediendo ante las dificultades que puedan surgir en torno de este pensamiento, dificultades que nacen siempre al lado de toda grande idea, de todo pensamiento elevado (Oroño, 1869, p. 42-43).

Como sostiene Bechis (1984), el tratado de 1872 entre el estado nacional y los ranqueles puede considerarse como un parteaguas en el proceso de construcción hegemónica de los pueblos indígenas. Desde este momento toma primacía la consideración de los indígenas en tanto que *étnicos* y se abandona su consideración de *soberanos* con los cuales se puede pactar. La etnización supone la noción de hegemonía si se la analiza como un proceso de coacción, regulación y construcción de sujetos/identidades -“indios”, “estado”, “nación”, etc.- enmarcado en fuerzas sociales antagónicas (Lazzari, 1996:, p. 19). La función de las denominaciones de clases étnicas es incorporar y a la vez excluir, segregar y subordinar, según las circunstancias, a los actores que llegan a encarnarlas, respecto de los “bienes” que el estado legitima, tales como “ser nacional”, “ciudadanía”, “religión”, “trabajador”, etc., pero sobre todo, “humanidad”.



Como ejemplo de esta versatilidad en la construcción de las características indígenas, podemos observar brevemente una variable utilizada para clasificar a los indígenas en “amigos” o “enemigos”: el grado de movilidad de los grupos en cuestión (nomadismo / sedentarismo). El razonamiento implícito es que los grupos sedentarios tienen menor dificultad para asimilarse a la sociedad “blanca”, porque estarían en un nivel más alto de “civilización”. En otras palabras, se postula que aquellos grupos indígenas que no están “incorporados” a la sociedad nacional, es decir, no están “civilizados”, deben necesariamente y por contraste ser nómades (Palermo, 1986).

Concurrentemente, podemos afirmar que la atribución de la calidad de “nómade” a un grupo indígena implica siempre la calificación del mismo grupo como “salvaje”, “incivilizado” o “rebelde”, más que la descripción de su grado de movilidad. Mientras que la valoración de los “indios amigos” puede ser de variado signo, los indios “nómades” son siempre objeto de valoración negativa, ya que el nomadismo les agrega un plus de “imprevisibilidad” incompatible con su ingreso al cuerpo de los “buenos habitantes” de la Nación.

Según Benjamín Victorica, ministro de Guerra del presidente Roca, el objeto de la expedición de 1881 al Chaco no es el exterminio de todos los indígenas “sino de las tribus nómades” (Walther 1948, p. 377). La asociación del nomadismo con una economía asentada exclusivamente sobre el robo de ganado para su consumo o comercialización transcordillerana agrega a todo desplazamiento indígena una connotación delictiva y extranjerizante.

Consideraciones finales

El discurso de Oroño, previo al desarrollo de las campañas de expansión más cruentas, presenta todavía una articulación idealizada entre sometimiento pacífico y forzoso. Sin embargo, a medida que se desarrollan las campañas a la Patagonia y al Gran Chaco puede observarse que los pueblos indígenas se vuelven un problema práctico del avance militar. En este sentido, Botte afirma que “la colocación de los indígenas es una cuestión que careció de la claridad de objetivos y de recursos a emplearse para alcanzarlos, propia de las etapas del avance sobre las fronteras y del sometimiento [de los mismos indígenas], simplemente porque la presencia objetiva de los indígenas y la necesidad de reducirlos, nunca constituyeron una necesidad en sí mismas, sino que quedaron como saldo no deseado y embarazoso después de la concreción de aquello que sí constituía un proyecto: el de rescatar



al desierto de la barbarie” (1991, p. 45). Esto, desde mi punto de vista, no es válido así para el Chaco [sí para la Patagonia].

Las referencias a “indios” o “indígenas”- contenidas en el debate político tanto como en la legislación nacional de fines del siglo XIX aluden en forma excluyente a los pueblos originarios de la Pampa, la Patagonia, y la región chaqueña (Lenton, 2005). Esto no significa asumir la inexistencia de otros pueblos originarios en el territorio nacional, como tampoco aceptar que su “integración” –entendida como pérdida del límite étnico- se hubiera producido. En cambio, permite afirmar que los pueblos originarios de otras regiones dentro del territorio nacional, por

ejemplo el NOA, Cuyo o el Nordeste, no son interpelados en tal carácter desde el Estado nacional hasta el siglo XX. Este uso del término “indígena” da cuenta de la reorientación de la que esta expresión es objeto desde su inclusión en un nuevo tipo de discursos que, primero, justifican las campañas militares y posteriormente fijan coordenadas para el debate sobre qué hacer con la población “disponible” luego de las conquistas.

Complementariamente, los partes mencionados son sugerentes en cuanto al cambio de visualización de la cuestión indígena, representada a principios de la década en la *frontera* interior y paulatinamente transformada en una cuestión que atañe a la *policía* del territorio. A medida que el enfrentamiento con tribus numerosas deja paso a la persecución de individuos aislados, el problema político se transforma en cuestión social, y la guerra contra el indio, en una cuestión de disciplinamiento.

Bibliografía

Briones Claudia (2005). *Cartografías argentinas: políticas indígenas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Antropofagia.

Briones, Claudia y Delrio, Walter (2002). “Patria sí, Colonias también. Estrategias diferenciales de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia (1885-1900)”. En: Teruel, Ana, Lacarrieu, Mónica y Jerez, Omar. *Fronteras, Ciudades y Estados*. Córdoba: Alción.

Caviedes, C. (1987). “Fronteras, fronteras colonizables y fronteras geopolíticas en los países del cono sur”. En *Memorias Del Primer Simposio Internacional de la Universidad de Varsovia sobre América Latina*, pp. 45-66. Varsovia: Universidad de Varsovia.

Grimson, A. (Comp.). (2000) *Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro*. Buenos Aires: Ediciones Ciccus-La Crujía.

Lazzari, Axel (1996). “¡Vivan los indios argentinos!”: *Análise das estratégias discursivas de*



etnicização/Nacionalização dos ranqueles em uma situação de fronteira. Tesis de Maestría. Universidade Federal do Rio de Janeiro, Museu Nacional, Programa de Pós-Graduação em Antropologia Social. Rio de Janeiro, abril 1996 (m.s.).

Lenton, Diana (2005). “De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880 – 1970)” Tesis Doctoral.

Lois Carla (1998). *El Gran Chaco argentino: de desierto ignoto a territorio representado. Un estudio acerca de las formas de apropiación material y simbólica de los territorios chaqueños en los tiempos de consolidación del Estado-nación argentino*. Tesis de Licenciatura. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Oroño, Nicasio (1869). *Consideraciones sobre fronteras y colonias*. Buenos Aires: Imp., Lit. y Fund. de tipos a vapor de J. A. Bernheim.

Oszlak, O. (1989). *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires: Belgrano.

Palmeira, Moacir (1977). “Campesinato, fronteira e política”. En *Anuário Antropológico* n°76. Río de Janeiro: Tempo Brasileiro.

Pratt, Mary L. (1997). *Ojos imperiales. Literatura de viajes y transculturación*. Quilmes: UNQ.

Saignes, Thierry (1985) “La guerra salvaje en los confines de los Andes y del Chaco la resistencia chiriguana a la colonización europea”. En *Quinto Centenario* 3, Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Sandner, Gerhard (s/f). "La frontera territorial como línea de separación y de contención en anglo y latinoamérica. Una aproximación bajo la perspectiva político geográfica". En *Foll* 574. Biblioteca del Instituto de Geografía F.F. y L. Buenos Aires

Teruel Ana, Mónica Lacarrieu y Omar Jerez (2002). *Fronteras, Ciudades y Estados*. Córdoba: Alción.

Trinca, Delfina (1990). “Proceso de ocupación y frontera: una aproximación a su estudio”. En *Revista de Geografía Venezolana* N° 31, pp. 67-80. Caracas

Trincherro, Hugo (2000). *Los Dominios del Demonio. Civilización y Barbarie en las Fronteras de la Nación. El Chaco Central*. Buenos Aires: EUDEBA.

Turner, Frederick J. (1991 [1893]). “El significado de la frontera en la historia americana” en De Solano, Francisco y Bernabeu, Salvador. *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera*. Madrid: CSIC.

Velho, Otávio G. (1981). *Frente de expansão e estrutura agraria*. Río de Janeiro: Zahar.

Walther, Juan Carlos (1970). *La conquista del desierto*. Buenos Aires: Eudeba.

Wright, P. (1998). “El desierto del Chaco. Geografías de la alteridad y el Estado”. En A. Teruel y O. Jerez (Comps.) *Pasado y presente de un mundo postergado. Estudios de*



Antropología, Historia y Arqueología del Chaco y Pedemonte surandino (pp. 35-56). Jujuy:
Universidad Nacional de Jujuy